

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 495.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISIETE días del mes de JULIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto lo solicitado por OFR N° 224505/19 que tramita ante la Secretaría de Familia y Menores del Juzgado de Competencia Múltiple, de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la Isla de Servicios de la Autopista de los Comechingones, respecto a la ampliación del Acuerdo N° 35/2018, habiéndose dado cumplimiento a los Acuerdos N° 637/2013 y N° 180/15 y la conformidad de Dirección Contable. Por ello;

ACORDARON: I) AMPLIAR el Acuerdo N° 35/2018, AUTORIZANDO a DIRECCIÓN CONTABLE a efectuar el pago de hasta un máximo de VEINTIÚN (21) estudios de ADN, de acuerdo a lo solicitado por el oficiante por OFR N° 224505/19, conforme convenio suscripto con Laboratorios Puntanos S.E. homologado mediante Acuerdo N° 923/11 y Adendas homologadas mediante Acuerdos N° 28/12 y 151/12, actualización de aranceles efectuada por Acuerdo N° 90/17 y protocolo adoptado por Acuerdo N° 493/16.-

II) REMITIR copia de lo solicitado y del presente Acuerdo a Laboratorios Puntanos S.E. sito en 9 de Julio y San Martín, Edificio Plaza Mayor, Piso 6°, Oficinas C y D.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-